les dexan sacar a los vezinos desta villa los
dichos bastimentos, y en otros despues de cargados
y comprados para esta villa se los quitan
por el tanto de lo qual se le sigue a esta villa
y sus vezinos muchos y muy notables daños, por
que muy de ordinario se sustenta de la ca
rrera y con el impedimento que le ponen de la
saca padecen muchas hambres y necesidades
y con ellas estan dispuestas para mayores
desdichas por aver muchos niños pequeños y por
que para remediar estos dichos daños, y los
demas que se pueden ofrecer conbiene
sobrecartar las dichas reales provisiones
por tanto en aquella via y forma que mas aya
lugar de derecho dixeron que davan y die
ron todo su poder cumplido quan bastan
te de derecho se requiere para mas y mexor
valer a manuel gomez vezino de la villa de alha
ma y a francisco fernandez su hermano a los dos y a cada uno
in solidum para que en nombre deste que ve
presentando su persona paresca ante su ma
jestad y señores de su muy alto y supremo con
sejo de ~~la villa de madrid~~ Justicia o la que en ella reyna
ciada la ciudad de la granada o adonde mas con
vengan y pida en nombre del dicho que se sobre
carten las dichas reales provisiones y aviendo pa
ra ello presentacion de vale para que las Jus
tiçias juezes assi de los lugares por donde pa
saren y de donde se sacaren los bastimen
tos para el reyno y vezinos de la villa de
tripa vadacenteno y aviço y arriba y otro
dinero de bastimentos y otras par